



PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 117 de la Constitución Provincial, solicita al poder ejecutivo se sirva informar:

PRIMERO: Si los organismos del ejecutivo a los cuales le corresponda pueden brindar información con respecto al cumplimiento de la ley Provincial N° 10.844 de paridad de género en lo que respecta a la conformación e integración de los cargos públicos en el Poder Ejecutivo (Art.5, Inc.II) y a la implementación de medidas de acción positiva para adecuar y garantizar de manera progresiva el cumplimiento del principio de paridad de género (Art. 12).

SEGUNDO: Si los organismos del ejecutivo a los cuales corresponda pueden brindar información con respecto al cumplimiento de la ley nacional N° 27.636 y la Ley Provincial N° 10.827, que tiene por objeto promover y garantizar derechos en el ámbito laboral para personas travestis, transexuales y transgénero; en lo que respecta a la obligación de ocupar personas travestis, transexuales y transgénero en proporción no menor al 1% de la planta de agentes provinciales (Art.4) y al desarrollo de capacitaciones y demás acciones tendientes al cumplimiento de dicha normativa.

TERCERO: Si los organismos del ejecutivo a los cuales les corresponda pueden informar cuáles son las políticas productivas y de empleo con perspectiva de igualdad e inclusión que se están llevando adelante con el objetivo de reducir las brechas de género existentes en el ámbito laboral

CUARTO: En lo que concierne al Ministerio de Justicia y Seguridad, si está garantizada la recepción de denuncias policiales por causas de violencia de género en articulación con los gobiernos locales, atendiendo a los principios establecidos en la Ley N° 10.956 de Protección, Asistencia y Prevención de Violencia por Razón de Género, en su capítulo IV.

QUINTO: Si existe un registro, con el fin de llevar adelante un seguimiento de cuáles fueron las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo para cumplimentar lo impuesto por el art. 2 inc. D) de la Ley de Protección Integral a las Mujeres (ley n° 26485).



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Me dirijo a ustedes con el propósito de presentar un pedido de informe concerniente a una temática, de gran relevancia para nuestra sociedad. Año a año, el mes de marzo nos convoca a conmemorar un acontecimiento histórico que se constituye, en términos simbólicos, en una bisagra para la problemática de género en la agenda pública. En este marco, solicito su atención y respaldo para tener un mayor conocimiento e información sobre el cumplimiento efectivo de la normativa en materia de género por parte del Poder Ejecutivo.

Este proyecto adquiere especial importancia en un momento crucial de nuestra historia, en el que enfrentamos desafíos significativos relacionados con la equidad de género y los derechos humanos en nuestro país. La coyuntura actual, exige de nuestra parte reafirmar el compromiso con el rol activo del Estado en la protección y promoción de los derechos de las mujeres. La desigualdad social entre varones y mujeres se traduce en

menores oportunidades educativas y laborales, en mayor dedicación a las tareas de cuidado no remuneradas, en la exclusión o las dificultades de acceso y permanencia a determinados ámbitos y en las múltiples expresiones que la violencia por motivos de género tiene atendiendo a los tipos y modalidades definidos por la normativa vigente. Es por ello que, rechazamos de forma categórica las declaraciones del presidente con respecto a la inexistencia de una desigualdad objetiva en las condiciones laborales entre mujeres y hombres. Las mujeres de nuestra provincia aportan día a día al desarrollo económico y social. Y lo hacen en condiciones de desigualdad innegables.

La conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras nos brinda la oportunidad de reflexionar sobre esta realidad y de reafirmar nuestro compromiso con la igualdad de género y la defensa de los derechos humanos. Asimismo, constituye una instancia propicia para reconocer los logros y asuntos pendientes a la hora de garantizar el efectivo cumplimiento de la normativa ejemplar en materia de igualdad y prevención de violencias por razones de género, tanto a escala nacional como provincial.

Por todo lo expuesto, y considerando la relevancia de esta problemática para el fortalecimiento de nuestra democracia y el avance hacia una sociedad más justa e inclusiva; solicitamos que se evacuen todas las inquietudes y preguntas que expusimos ut supra.

AUTORA

STEFANIA CORA

Diputada Provincial

Bloque Más Por Entre Ríos

COAUTORES

MORENO SILVIA

ZOFF ANDREA

SEYLER YARI DEMIAN

STRATTA MARIA LAURA

ARROZAGARAY LORENA

